



Marbella, 27 de marzo de 2024

ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME ETF Equity, por medio de la presente publica:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 26 de marzo de 2024, ha aprobado un reparto de dividendo a los accionistas de la sociedad, por importe de 200.000 €, como dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023.

El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 4 de abril de 2024 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR) al cierre del día 8 de abril de 2024, es el siguiente:

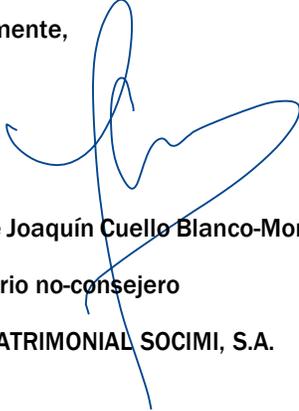
Fecha de devengo (last trading date)	4 de Abril de 2024
Ex - date	5 de Abril de 2024
Record - date	8 de Abril de 2024
Fecha de pago del dividendo	9 de Abril de 2024
Dividendo bruto total (euros)	200.000
Importe bruto (euros / acción)	20,00

A la fecha de devengo, last trading date, se volverá a recalcular el importe bruto (euros / acción) en caso de que se realizase alguna operación de venta de acciones de autocartera.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Renta 4 Banco, S.A

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pudieran precisar.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

D. Jorge Joaquín Cuello Blanco-Morales

Secretario no-consejero

ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.